

Decreto condecorando á S. A. R. el Príncipe (ó Infante) ó S. A. R. la Princesa (ó Infanta) que dé á luz S. M. la Reina.

Papel
de Decretos.

Vengo en disponer que el Príncipe ó Infanta que, con el auxilio del Todopoderoso, diere á luz Mi muy amada Esposa, sea condecorado, en el primer caso, con el Collar de la Insigne Orden del Toisón de Oro y el de la Real y distinguida de Carlos III y con las Grandes Cruces de la de Isabel la Católica y de San Juan de Jerusalén; y en el segundo, con la Banda de Damas Nobles de la Reina María Luisa, cuyas insignias le serán impuestas por Mí tan luégo como haya recibido el Santo Sacramento del Bautismo. Dado en Palacio á dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

(Firmado.) ALFONSO.

El Ministro de Estado,

(Sin firma.)

ANTONIO AGUILAR Y CORREA.